

de emisión de acciones de 24.449.472,72 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 18 de abril de 2005.—Los Consejos de Administración de «Andaluz de Detergentes, Sociedad Anónima» y «Persan, Sociedad Anónima», El Presidente de los Consejos, don José Moya Sanabria.—17.089.

y 3.ª 4-5-2005

ARANGUREN LOS MADRAZOS, S. L.

(Sociedad cedente)

ARANGUREN TÉCNICAS INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad cesionaria)

El único socio de «Aranguren Los Madrazos, Sociedad Limitada» acordó el día 22 de abril de 2005 la disolución de la sociedad y la sustitución del proceso de liquidación de la misma por la cesión global de Activos y Pasivos a su único socio, la sociedad «Aranguren Técnicas Inmobiliarias, Sociedad Limitada», domiciliada en Madrid. Los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y de oponerse a la cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 22 de abril de 2005.—El Socio Único de «Aranguren Los Madrazos, Sociedad Limitada», «Aranguren Técnicas Inmobiliarias, Sociedad Limitada».—El Órgano de Administración.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier López Madrid.—Visto Bueno Presidente del Consejo de Administración, Germán López Madrid.—17.679.

ARKISAN 2002, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 160/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de don Juan Antonio Nogueiras Chusa, contra Arkisan 2002, S. L., se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Arkisan 2002, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 12.492,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

En Bilbao, 20 de abril de 2005.—Secretaría judicial, doña Izaskun Ortuzar Abando.—17.636.

ARMETAL, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 97/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ramón Francés, José Núñez y Luis Martín contra la empresa Armetal, S. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Armetal, S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 155.246,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de abril de 2005.—Secretaría Judicial.—17.590.

ASCENSORES DEL VALLÉS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 19 de mayo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, el día 20 de mayo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio del año 2004 y del informe de gestión.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o a su requerimiento le serán enviados gratuitamente a su domicilio.

Sentmenat, 22 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Roc Estrada Montllau.—17.999.

ASEPTIC, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad de fecha 24 de noviembre de 2004, se ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobando, por unanimidad, el siguiente balance de disolución-liquidación a día de la fecha de la Junta.

	Euros
Activo:	
Cuentas del activo	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Cuentas de pasivo:	
Capital suscrito	111.187,24
Pérdidas y Ganancias	-111.187,24
Total pasivo	0,00

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—Liquidadora de la Sociedad, Catalina Ferrater Zaforteza.—17.545.

ASISTENCIA TÉCNICA DE SANCIONES DE TRÁFICO ASTECO

Edicto

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 133/2004, sobre ejecución, a instancia de Sonia Salmerón Arincon, contra Asistencia Técnica de Sanciones de Tráfico Asteco, en la que con fecha 5-11-04 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Declarar al ejecutado Asistencia Técnica de Sanciones de Tráfico Asteco en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.223,77 euros de principal más 1.450 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación y que transcurrido dicho término,

si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de Sevilla. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario/a.

Y para que sirva de notificación en forma a Asistencia Técnica de Sanciones de Tráfico Asteco, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BORME, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/la Secretario/a Judicial.—17.771.

ASPA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Por el Administrador de la Compañía, se convoca a los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la Plaza Rodrigo Botet, número 5 de Valencia, el día 27 de mayo de 2005, a las doce horas en primera convocatoria y, en caso de ser necesario, el día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión así como de la propuesta de Aplicación del Resultado, relativos al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del Administrador de la Sociedad.

Tercero.—Inversiones, opciones de financiación y garantías.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta por la Junta General o designación de Interventores para ello.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y solicitar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe sobre los mismos emitido por el Auditor de Cuentas.

Valencia, 18 de abril de 2005.—El Administrador Único, Vicente Pastor Sendra.—17.614.

AUTOCARES IMPERIO, S. L. (Sociedad absorbente)

AUTOCARES VENECIA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Autocares Imperio, Sociedad Limitada», y «Autocares Venecia, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de abril de 2005, acordaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los Administradores de ambas sociedades y habiéndose aprobado asimismo, por unanimidad, el Balance de fusión cerrado el 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas a obtener, en el domicilio social de las respectivas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada